



Folio

SAD/DRMI/049/2020

Asunto

Alta y baja de operadores CompraNet

CDMX, 29 de septiembre de 2020

**C.C. SECRETARIA GENERAL, SECRETARIOS DE ÁREA,
ABOGADO GENERAL, COORDINADOR GENERAL,
DIRECTORES DE COORDINACIÓN, COORDINADORES
Y DIRECTORES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS,
DE APOYO A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y
APOYO A LA INVESTIGACIÓN AL DESARROLLO
Y FOMENTO TECNOLÓGICO EMPRESARIAL,
TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE APOYO
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTES**

Me refiero a la obligación prevista en el artículo 56 fracción III, inciso f) de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP), así como a lo previsto en el ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, exclusivamente para reportar aquéllos procedimientos de adjudicación directa fundados en el artículo 42 de la LAASSP., que cada Dependencia Politécnica instrumenta en términos de los montos de actuación que les fueron comunicados mediante circular número SAD/DRMys/C/16/2020, de fecha 31 de enero del año en curso.

Sobre el particular, me permito informarles que cada Dependencia Politécnica deberá designar a más tardar dentro de los cinco días naturales a partir del día siguiente de que se emita el presente, a los servidores públicos que fungirán como Operador UC y Administrador UC para realizar el registro y carga de la información de las contrataciones realizadas por las Dependencias Politécnicas en el ejercicio de sus atribuciones en el Sistema CompraNet, en el entendido que los perfiles asignados a los servidores públicos serán de la siguiente manera "Operador UC" deberá tener el nivel mínimo de Jefe de Departamento y el "Administrador UC" Subdirector Administrativo/Jefe de Departamento de Servicios Administrativos; para el caso de aquéllas Dependencias Politécnicas que ya cuenten con operador y administrador habilitado, se les solicita que ratifiquen o rectifiquen la información, del nombre del operador y administrador, en ambos supuestos es necesario que se consideren los siguientes datos:

Datos perfil Administrador UC		Datos perfil Operador UC.	
Nombre:		Nombre:	
CURP:		CURP:	
Puesto:		Puesto:	
Correo IPN:		Correo IPN:	
Correo Personal		Correo Personal	

Edificio de la Secretaría de Administración, Planta Baja, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos"
Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial la Escalera, Alcaldía Gustavo
A. Madero. 07738, Ciudad de México. Tel.: 5729-6000 Ext.: 51124, Correo Electrónico: sriaadm@ipn.mx





Lo anterior, con el propósito de solicitar ante la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el registro correspondiente para que se habilite el curso para la acreditación de capacidades sobre el uso de CompraNet. En los primeros tres días hábiles de cada trimestre deberán enviar al correo drmi@ipn.mx de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, en su caso la actualización de los servidores públicos activos, acompañada de los archivos electrónicos, señalando el alta o baja según corresponda de los servidores públicos encargados del registro de la información en el portal CompraNet.

Las contrataciones realizadas por las Dependencias Politécnicas deberán informarse al Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional y enviar copia para seguimiento con el soporte de la documentación correspondiente a la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, reportando las contrataciones realizadas durante el mes calendario anterior.

Finalmente es importante señalar que dicho registro es de manera obligatoria, por lo que se les exhorta a cumplir con el envío de información en el tiempo estipulado, toda vez que con ello se cumplirá el principio de transparentar la gestión pública mediante la información que se genera, favoreciendo la rendición de cuentas a los ciudadanos de manera que puedan valorar el desempeño de esta Casa de Estudios.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

ATENTAMENTE

"La Técnica al Servicio de la Patria"

C.P. JORGE QUINTANA REYNA
SECRETARIO

Turno DRMI S/T



- c.c.p. **MBA.-. Julieta Olivia Muñoz Olmos.** - Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional. - Presente
- Mtro. - José Juan Guzmán Camacho.** Abogado General del Instituto Politécnico Nacional. - Presente
- M.A.P. Lydia Loza Lugo.** - Directora Interina de Recursos Materiales e Infraestructura del Instituto Politécnico Nacional.

JQR/LL/IREH/DEMR/mev

